

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiocho de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2919
Radicado:	760013110012-2019-00262-00
Proceso:	ALIMENTOS MAYOR
Demandante:	MARIA MONICA ECHEVERRY VIUDA DE TRIANA
Demandado:	HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY
Tema y subtemas:	AUTO TERMINA PROCESO

La Dra. Gertrudis Payan, apoderada judicial de la señora ESTHER RODRIGUEZ VALENCIA, quien es la compañera permanente del señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY, aportó registro civil de defunción de este último.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible emitir un pronunciamiento de fondo en el presente asunto, habida cuenta que el demandado feneció el 4 de noviembre de 2022, debiéndose, en consecuencia, darse por terminado el proceso por sustracción de materia.

1

En consecuencia, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali Valle,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD, promovido por MARIA MONICA ECHEVERRY VIUDA DE TRIANA, frente a HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829cc29639644aafc41121d0160d341b1c0caccffdc62b3b30663e61c3b57a1e**

Documento generado en 18/11/2022 11:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>